

DOCUMENTO DE AYUDA

CONVOCATORIA DE IDEAS PROYECTO

Programa Innovación en Cadenas de Valor – Edición I

¿Quiénes pueden presentar ideas-proyecto (IP)?

La presentación es totalmente abierta, las ideas-proyecto deben ser presentadas a nombre del propietario de la misma. Las IP pueden ser presentadas por centros tecnológicos, incubadoras de empresas, empresas pre-existentes en funcionamiento, empresas en formación, consultores, investigadores y emprendedores independientes.

La implementación del proyecto innovativo puede luego ser realizada por los propietarios de la IP, solos o asociándose a otras personas o empresas, así como también es posible que elaborado el proyecto el propietario del mismo realice la transferencia de tecnología a otra empresa.

¿Qué tipo de ideas-proyectos pueden presentarse?

Deben consistir en actividades industriales que representen innovaciones de productos o procesos que permitan la mejora de la competitividad y la modernización tecnológica del sector productivo destinatario de la innovación, o bien el avance en la cadena de valor hacia fases de mayor complejidad industrializando productos primarios o manufacturas de mayor valor agregado. Por ejemplo (a título ilustrativo):

- máquinas-herramientas que contribuyan a la mejora de la competitividad de una actividad industrial existente;
- procesos de aprovechamiento de residuos industriales para la generación de energía o bien su reutilización para otras finalidades;

Las IP deberán pertenecer a las siguientes áreas seleccionadas:

- Energías alternativas
- Utilización industrial de residuos provenientes de procesos manufactureros
- Industrialización de cultivos autóctonos
- Madera y muebles
- Indumentaria textil y manufacturas del cuero (incluida la industria textil, confecciones, cuero y sus manufacturas)
- Tecnología industrial (con especial énfasis en tecnología para la industria alimenticia y autopartista y la producción de agro-partes y maquinaria agrícola)

- Electrónica (con énfasis en la microelectrónica)
- Aplicaciones industriales de la minería (sobre todo los procesos industriales que utilizan como insumos los productos de la minería no metálica)
- Industria aeronáutica
- Industria naval
- Productos químicos (con énfasis en la biotecnología)
- Pesca y acuicultura (con énfasis en la industrialización de productos derivados de la acuicultura)

¿Qué beneficios obtiene quien presenta una idea-proyecto al presente llamado?

Las Ideas-Proyecto presentadas participan en el proceso de selección. Aquellas que sean elegidas serán promovidas mediante acciones de asistencia técnica gratuita, provista por un equipo integrado por especialistas en ingeniería de procesos productivos, comercialización y administración, respaldados por un consultor técnico especializado en el sector o actividad correspondiente. La asistencia técnica es pagada por el Programa ARG/08/001, cuya Unidad Ejecutora selecciona a tal efecto entidades intermedias y consultores que son luego contratados para desempeñar dicha tarea.

La asistencia técnica consistirá en la formulación del Plan de Negocios o Proyecto de Inversión, con el análisis de factibilidad previo, y apoyo adicional posterior a la elaboración del Plan de Negocios, para contribuir a la implementación del mismo, tal como asesoramiento para la creación de empresas o transferencias de tecnologías, búsqueda de financiamiento y vinculación con el sector productivo y posibles inversionistas, de acuerdo al perfil del proyecto.

Las entidades intermedias son organizaciones no gubernamentales o mixtas, sin fin de lucro, especializadas en apoyo a emprendimientos e innovación productiva. El Programa ARG/08/001 contrata una entidad por región para ejecutar estas acciones.

¿Cómo es el proceso de selección de las ideas-proyecto?

Los propietarios de ideas-proyecto innovativas deberán hacer la presentación de las mismas a través del Formulario Formulario 1 "Presentación de la Idea-Proyecto", completándolo y enviándolo por correo electrónico a la Unidad Ejecutora (UE), a la dirección desarrolloindustrial@minprod.gov.ar.

La UE verificará que las IP cumplan con los requisitos de la convocatoria y en caso afirmativo las distribuirá a las Entidades Regionales de Asistencia Técnica (ERAT) correspondiente.

Las entidades evaluarán las IP recibidas y aquellas que mejor se ajusten a los requisitos de selección (detallados en la siguiente pregunta) serán elegidas para la realización de los estudios de factibilidad e impacto.

Luego las entidades realizarán los estudios de factibilidad e impacto de las IP seleccionadas. Las IP que obtengan los mejores resultados en base a estos estudios pasarán a la fase de la elaboración del plan de negocios. La realización de los estudios y la correspondiente evaluación y aprobación de los mismos durará un lapso aproximado de dos meses.

A partir de los estudios se definirán las IP que contarán con la asistencia técnica para la formulación de los planes de negocios, cuya confección se extenderá 60 días.

¿Cuáles son los criterios de selección de las ideas-proyecto?

Las ideas-proyecto innovativas que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a.) Pertener a las **áreas seleccionadas** mencionadas anteriormente

- b.) Generar **impacto regional**

Se priorizarán aquellas ideas-proyecto de mayor impacto y derrame en materia de empleo (calidad, calificación, ingresos, etc.), desarrollo de proveedores y/o clientes, innovación, etc., a nivel regional y/o sectorial.

- c.) Consistir en **innovaciones a nivel nacional**

Deberán consistir en desarrollo de productos o procesos que permitan la mejora de la competitividad y la modernización tecnológica u organizacional del sector productivo destinatario de la innovación.

Las ideas-proyecto deben representar innovaciones a nivel de la industria nacional, es decir, representar mejoras con respecto a la forma en la cual el sector productivo en cuestión desenvuelve su actividad en la actualidad.

Los productos o procesos contenidos en la idea-proyecto innovativa podrán ser patentados por el propietario del mismo; el plan de negocios estará dirigido a facilitar la introducción al mercado nacional del producto o proceso en cuestión (sin perjuicio de las oportunidades de exportación que surjan), ya fuera mediante la creación de una empresa o entidad ad-hoc o el lanzamiento del producto o proceso por parte de una empresa o entidad existente o la transferencia de tecnología.

- d.) Necesitar de manera excluyente de la elaboración del **Plan de Negocios para avanzar en su implementación.**

La elaboración del plan de Negocios debe representar un avance significativo en las posibilidades de materialización de la idea-proyecto. Es decir, que el proyecto no tuviera posibilidades de implementarse sin pasar por un proceso de formulación de estas características.

Se tomará en cuenta especialmente aquellas ideas-proyecto que contemplen mejoras ambientales respecto de las prácticas habituales y posean potencial de crecimiento en términos de producto y empleo, principalmente.

¿Qué compromisos asume quien presenta una idea-proyecto al presente llamado?

El compromiso principal que asume el autor de la Idea Proyecto es colaborar interactuando con la Entidad Regional de Asistencia Técnica, participando en el proceso de elaboración del plan de negocios, aportando la información necesaria para ello, y finalmente participando en las acciones destinadas a apoyar su implementación.

Asimismo, el autor se compromete a responder y completar fehacientemente los formularios requeridos y cualquier información adicional que pueda llegar a solicitársele para el proceso de evaluación y selección.

El autor se compromete a no utilizar propiedad intelectual que no le pertenezca.

¿El programa ofrece financiamiento para implementar el proyecto?

No, el programa PNUD ARG/08/001 no dispone de recursos para dar subsidios ni préstamos. El apoyo del programa consiste en servicios de asistencia técnica sin costo. Dentro de la asistencia técnica puede incluirse en caso de ser necesario asesoramiento y contactos relacionados a las fuentes de financiamiento disponibles y beneficios de regímenes promocionales vigentes; además las entidades regionales pueden colaborar en las gestiones necesarias para acceder a dicho financiamiento (formulación de proyecto o solicitud, presentaciones, etcétera).

¿Qué es la Unidad Ejecutora y qué funciones cumple?

La UE consiste en un equipo técnico dependiente de la Subsecretaría de Industria (Secretaría de Industria, Comercio y de la PYME, Ministerio de Producción de la Nación), integrado por consultores del Proyecto PNUD ARG/08/001, que gestiona integralmente la convocatoria y asignación de las Ideas-Proyecto (IP), la supervisión integral del trabajo de las entidades de asistencia técnica y los consultores especializados, incluyendo acciones de monitoreo de la interacción entre las entidades y los propietarios de las IP, el seguimiento de las acciones destinadas a la implementación del proyecto y la evaluación de los resultados.